



## ANUNCIOS

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2024, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, por la que se acuerda la apertura del período de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto de la Presidenta por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a servicios de cuidados de menores de 2 a 3 años prestados por centros o establecimientos de carácter privado no autorizados por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, como medida de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. (2024061886)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Decreto de la Presidenta por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a servicios de cuidado de menores de 2 a 3 años prestados por centros o establecimientos de carácter privados no autorizados por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, como medida de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral,

#### RESUELVO:

**Primero.** Acordar la apertura de un período de audiencia e información pública por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto del Decreto indicado y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas por cualquier de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico [sg.ic@juntaex.es](mailto:sg.ic@juntaex.es)

El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la necesidad de publicar la convocatoria de subvenciones destinadas servicios de cuidados de menores de 2 a 3 años prestados por centros o establecimientos no docentes de carácter privado, antes del inicio del período estival, con la finalidad de que los centros y establecimientos comiencen a bonificar el importe que las familias tienen que abonar por la prestación de estos servicios y fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, permitiendo asimismo, la ejecución de los créditos



presupuestarios dispuestos para el año 2024, cumpliendo para ello con los plazos marcados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.

**Segundo.** El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto al que se refiere esta resolución será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Secretaría General de Igualdad y Conciliación, Presidencia de la Junta de Extremadura, Paseo de Roma, s/n., Módulo E-Edificio "Narges Mohammadi", 3.ª planta, de Mérida (Badajoz).

Así mismo el proyecto de decreto estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-presidencia>

Mérida, 27 de mayo de 2024. El Secretario General, DAVID GONZÁLEZ GIL.

• • •

